

TecnoLogia
de la uf



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 754-2011-MDPP

Puente Piedra, 12 de Octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: el Decreto de Urgencia N° 054-2011 con el cual se crea el Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) con el objeto de incentivar a los Gobiernos Regionales y Locales a mejorar los niveles de ejecución del gasto en inversión para el año fiscal 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2011-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Bono de Incentivos Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI), creado por el D.U. N° 054-2011;

Que, el Artículo 9° del indicado Decreto Supremo, establece que en un plazo de 15 días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, mediante Resolución de Alcaldía, se designará un funcionario responsable que se encargue de coordinar con las distintas áreas del Gobierno Local, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo en mención;

Que, por tanto resulta necesario designar al funcionario que cumplirá las labores de coordinación con las distintas áreas de la corporación, conforme a las disposiciones antes señaladas;

Declarando a lo informado y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable y coordinador de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 174-2011-EF, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	: SIXTO CERON CUCCHI
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	: GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CORREO ELECTRONICO	: sceron@municipentepiedra.gob.pe
CÉLULAR DE CONTACTO	: 983919520 / RPM # 0299520
TELÉFONO FIJO MUNICIPALIDAD	: 2196228

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las distintas áreas de la Municipalidad, brinden las facilidades e información al Coordinador designado bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El Coordinador informará al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal sobre el cumplimiento de las metas de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 174-2011-EF y normas que sobre la materia establezca el Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

